

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

|                |                        |
|----------------|------------------------|
| OVIEDO.        | 8,00 pesetas trimestre |
| PROVINCIA.     | 9,00 —                 |
| NUMERO SUELTO. | 0,25 céntimos          |

EL PAGO ES ADELANTADO

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

**PARTE OFICIAL**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3)

**Ministerio de la Gobernación**

**REAL ORDEN**

Ilmo: El Presidente de la federación de Colegios Médicos Españoles, en nombre de aquella entidad y en representación de las indicadas Corporaciones, expone a la consideración de este Ministerio la necesidad de que se dicte una disposición de carácter general que ponga coto a una nueva clase de intrusismo que tiene lugar en el campo médico, ejercida por los que, denominándose a sí propios «Médicos naturistas», carecen del correspondiente título profesional que les autorice legalmente para el ejercicio de la Medicina en España, ostentando solamente, en la mayoría de los casos, un título expedido por alguna institución extranjera, mediante el pago de determinada cantidad, y al amparo del cual invaden la profesión médica.

Sería una tolerancia indebida de las Autoridades gubernativas y sanitarias olvidarse que el naturismo es sencillamente un capítulo de la Medicina, dentro del que se contienen especiales principios de aplicación individual, de higiene y de terapéutica. Por esto, la regulación de sus procedimientos, la adopción de sus métodos, la oportunidad y el modo de emplear los medios que esta doctrina propugna solo pueden ser estimados en su justa medida por el Médico, debiendo darse el carácter de intrusos en la profesión a los que, sin poseer aquel título, se dedican a la especialidad de naturistas en Consultorios y Clínicas de pública explotación.

En razón de lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que la profesión de «naturista», como ramo especial de la Medicina, solo puede ser ejercida por quien posea el título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirujía.

2.º Que en ningún caso pueden funcionar Clínicas ni Establecimientos dedicados a consultas y métodos naturistas sin estar dirigidos por un Doctor o Licenciado en Medicina.

3.º Que se proceda a la clausura inmediata de los Centros que hoy existen con carácter médico-naturista, siempre que no se ajusten a las condiciones expresadas en los anteriores apartados; y

4.º Que en cumplimiento de las anteriores disposiciones se tenga en cuenta por los Gobernadores cíviles, Inspectores provinciales de Sanidad y Subdelegados de Medicina, y se haga aplicación en su caso de las instrucciones dadas en la Real orden de 21 de Diciembre de 1925 sobre persecución del intrusismo en las profesiones sanitarias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de Marzo de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

(Gaceta del 26 de Marzo).

**Gobierno Civil de la Provincia**

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De Real orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significativo a V. E. que en el expediente intruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Eugenio Alvarez Alvarez, vecino de Trabada, contra providencia de este Gobierno civil, imponiéndole una multa de cincuenta pesetas, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que

los interesados puedan alegar y presentar cuantas alegaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. E. notificárselo así al recurrente y remitir a este Departamento un ejemplar del referido BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y a los efectos indicados.

Oviedo, 20 de Marzo de 1926 —

El Gobernador civil interino,  
José Massa Lacarra

R. al núm. 1.030

**Dirección General de Sanidad**

La Dirección general de Sanidad, con fecha 23 de Marzo corriente, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por José Campoamor y varios vecinos de Coaña, contra multa de 250 pesetas que les fué impuesta por el Gobernador, por negarse a facilitar la recogida de muestras de cerdos sacrificado en sus domicilios particulares, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Sírvase V. S. acursar con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañe a ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada: todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889».

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL a los efectos indicados por la Superioridad.

Oviedo, 27 de Marzo de 1926. —

El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila

R. al núm. 1.029

**Diputación provincial de Asturias**

**Administración general de Arbitrios**

A los efectos del arbitrio sobre toda clase de minerales que se exploten en la provincia y no se exporten fuera de ella, autorizado por Real orden de 13 de Marzo de 1920, se hace saber a todos los propietarios, empresas y explotadores de minas, la obligación en que se hallan de facilitar a esta Administración las declaraciones juradas del total de las existencias, explotación y destino de sus minerales durante el tercer trimestre del año económico actual de 1925 a 1926 (Enero, Febrero y Marzo de 1926).

Caso de no hacerlo así, esta Administración practicará las liquidaciones correspondientes a dicho trimestres por los datos que obren en poder de la misma.

Oviedo, 1.º de Abril de 1926. — El Administrador general, Rafael F. Ladreda y M. Valdés.

**SECCIÓN MUNICIPAL**

**Alcaldía de Colunga**

**EDICTO**

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de José Gonzalez Fresno, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Vicente Gonzalez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Vicente Gonzalez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Vicente Gonzalez es hijo de Santa, cuenta 34 años de edad, estatura regular y color moreno.

Colunga, 17 de Marzo de 1926. — El Alcalde, Tomás Montoto.

## Alcaldía de Teverga

Continuando la ausencia y paradero ignorado por más de catorce años del individuo José María Bernardino Fidalgo Alvarez, hijo de Vicente y de María, de 33 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo rojo, ojos castaños nariz y boca regulares, corpulencia delgada y no tenía señas particulares, el cual es hermano del mozo Celso Fidalgo Fernandez, número 2 del alistamiento para el reemplazo de 1925, por este Ayuntamiento, se ruega a las personas que tengan conocimiento de su residencia que lo participen a esta Alcaldía para los oportunos efectos.

Consistoriales de Teverga, a 11 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Juan J. Mendoza.

R. al núm. 905

## Alcaldía de Quirós

Habiéndose anunciado oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 21 de Enero último, la lista de Concejales y mayores contribuyentes de este Ayuntamiento, con derecho a elegir ó votar Compromisarios para la elección de Senadores del Reino, y no habiéndose producido reclamación alguna contra dicha lista, la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 20 del actual, acordó elevar la lista de referencia á definitiva.

Quirós, á 26 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Olegario G. Manzano.

R. al núm. 1.015

## Alcaldía de Corvera de Asturias

Habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida á la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Corvera, 22 de Marzo de 1926.—El Alcalde, J. Barcia:

R. al núm. 1.023

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Avilés

D. Antonio María Valdés y Arias, Juez de primera instancia sustituto del Partido de Avilés.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguido en este Juzgado por el

Procurador D. José González Lopez, en nombre de D. Manuel Díaz García, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la parroquia de la Corrada, concejo de Soto del Barco, y otros, contra don Alejandro Díaz Menendez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la parroquia de Pillarno, concejo de Castrillón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta las fincas siguientes, embargadas a dicho demandado:

1.<sup>a</sup> Finca a monte, llamada Las Huelgas, cabida de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; que linda al Este de Joaquín Fernandez, Sur la siguiente finca, al Norte de Felipe García y Oeste de José Menendez. Fué tasada en trescientas setenta y cinco pesetas, tipo para la subasta.

2.<sup>a</sup> Otra también de monte llamada El Llano, de cuarenta y cuatro áreas tres centiáreas de extensión; que linda al Sur camino, Norte la finca precedente, Oeste de Francisco Menendez y al Este de José Fernandez. Fué tasada en seiscientos pesetas, tipo para la subasta.

3.<sup>a</sup> Otra finca de labradío, llamada Noniel, que mide dieciocho áreas, y linda al Este bienes de Alejandro Lopez, Sur castañedo de Manuel Riesgo y José Calvo, Oeste de herederos de D. Hermenegildo Suarez Solís y Norte camino. Fué tasada en seiscientos pesetas, tipo para la subasta.

4.<sup>a</sup> Otra finca de monte, nombrada de Pinón, cabida de veintiocho áreas treinta centiáreas, y linda al Este de Ramón Alvarez de la Campa, Oeste de Ramón Menendez, Sur de Manuel Alvarez y Norte de Ramón Alvarez de la Campa. Fué tasada en trescientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

5.<sup>a</sup> Otra finca de labor, llamada la Huerta, en término de Abarca, cabida de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; que linda al Este de D. Manuel Alvarez de la Campa, Sur y Oeste D.<sup>a</sup> Epifanía Gonzalez Llanos y Norte del señor Marqués de Ferrera. Fué tasada en seiscientos pesetas, tipo para la subasta.

6.<sup>a</sup> Otra finca de campo y pomarada, llamada la Huerta, donde la anterior, de doce áreas sesenta centiáreas; que linda al Este bienes de D. Manuel Alvarez de la Campa, Sur camino público, Oeste más del D. Manuel y Norte de don Manuel Alvarez de Abarca. Fué tasada en trescientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

7.<sup>a</sup> Otra finca de monte, llamada el Corte, en término de la Barrosa, cabida de dieciocho áreas ochenta centiáreas; que linda al Este de D. Toribio García, de Romadorio, Sur de Alejandro Fernandez, Oeste de herederos de Manuel Alvarez de la Campa y Norte de D. Manuel García, de Taboyas. Fué tasada en doscientas pesetas, tipo para la subasta.

8.<sup>a</sup> Otra finca de prado, llamada Tayo del Omedo, sita en la Huelga del mismo nombre, cabida de nueve áreas, poco más o menos; que linda por todos lados con bienes del Sr. Marqués de Ferrera. Fué tasada en ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

9.<sup>a</sup> Otra finca de labradío, campo y monte con sus árboles de pomarada y castañedo, llamada Carbayedo, extensión de treinta y un áreas cuarenta y cinco centiáreas; que linda al Este bienes del señor Marqués de Ferrera, Sur y Norte de D. Manuel Alvarez de la Campa y Oeste de Nicolás Fernandez Blanco. Fué tasada en mil pesetas, tipo para la subasta.

10. Otra de monte y castañedo, llamada Begadonga, cabida de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; que linda al Este y Sur bienes de D. Ramón Campa, Oeste de herederos de Hermenegildo Solís y al Norte camino. Fué tasada en trescientas pesetas, tipo para la subasta.

11. Otra finca de labradío, llamada Villarín, cabida de ocho áreas treinta y ocho centiáreas, y linda al Este bienes del Sr. Marqués de Ferrera, Sur de D. Ramón Menendez, Oeste de D. Antonio Rodriguez y Norte de D. Hermenegildo Suarez Solís. Fué tasada en ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

12. Tres octavas partes de un monte llamado el Cierro, con algunos castaños, cabida el todo de una hectárea cincuenta áreas cuarenta centiáreas; que linda al Este bienes de D. Bonifacio Gonzalez, Sur y Oeste camino servidero y al Norte del Sr. Marqués de Ferrera. Fué tasada en setecientos pesetas, tipo para la subasta.

13. Otra finca de labradío y pomarada, llamada La Sierra, cabida de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; que linda al Este de Jacinto Menendez, Sur de Francisco Menendez, Oeste de Manuel Gonzalez y Norte de José Menendez. Fué tasada dicha mitad en setecientos pesetas, tipo para la subasta.

14. Un cierro de campo y matorral, con sus árboles, llamado Zarabuñedo, cabida de treinta y siete áreas setenta y cinco centiáreas; que linda al Norte de herederos de D.<sup>a</sup> Vicenta Llanos, Sur y Este castañedo común y Oeste prado de D. Julián Lopez. Una mitad de esta finca tiene la carga de cuatro copinos de escanda que de foro se pagan anualmente a don Francisco Manuel Graño. Fué tasada en seiscientos pesetas, tipo para la subasta.

15. El usufructo vitalicio de una finca labradía y monte, llamada Prado de Lorenzo, en el término de su nombre, cabida de ochenta y ocho áreas veinte centiáreas, y linda al Este bienes del Marqués de Santiago, Sur río y al Oeste y Norte bienes de D.<sup>a</sup> Josefa Suarez Argudin. Esta finca tiene la pensión de una fanega de escanda que en concepto de foro se paga anualmente a D. Celestino Castrillón. Teniendo en cuenta el gravamen que afecta a la finca y condiciones especiales del usufructuario. Fué tasado en ochocientos pesetas, tipo para la subasta.

16. El usufructo de otra finca a labradío, cerrada sobre sí, llamada el Cierrón, sita cerca del camino real de Pillarno a Avilés, entre éste y Bnstiello, cabida de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas, y que linda al Este camino que va a Orbón, Sur camino

real que conduce al molino. Oeste camino real a esta villa y Norte camino vecinal. Teniendo en cuenta las causas referidas en la anterior. Fué tasada en seiscientos pesetas, tipo para la subasta.

17. El usufructo de una mitad indivisa de un terreno de pasto y matorral, llamado de Junto al Molino, en el término de su nombre, en el cual se halla un molino harinero y varios árboles; mide el todo treinta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas; linda al Este bienes de herederos de D. José Lopez, Sur camino público, Oeste reguero viejo, y Norte más de D. Alejandro Díaz. En esta finca se realizaron las siguientes obras: á la casa molino se le dió un piso habitable convirtiéndolo en vivienda, y cuya obra se halla terminada; se hizo al lado del molino y casa un establo y cuadra de veintisiete pies de fondo por dieciocho de frente, dentro de la propia finca. Esta obra confina por la parte de atrás con el cauce del molino; se hizo un local ó bodega y sobre ella se colocó una panera, el local mide veinticuatro pies de fondo por dieciocho de frente. La otra mitad de esta finca está inscrita á favor de D. Benito Fernandez Muñiz. El usufructo mencionado y teniendo en cuenta las mismas razones apuntadas, se tasa en mil pesetas, tipo para la subasta.

El usufructo tasado en la precedente finca comprende desde luego los edificios reseñados, y tanto el de ésta como del de las dos anteriores se lo reservó don Alejandro Menendez al transmitir la nuda propiedad á D.<sup>a</sup> Virginia Blanco Fernandez.

18. Otra finca á prado llamada Ribón, en el término de la Vega, cabida de tres áreas catorce centiáreas, y que linda al Este bienes de D. Alejandro Díaz, Sur de don Francisco Menendez, Oeste río, y Norte más bienes de D. Juan Gonzalez, hoy de Ramona Gonzalez. Fué tasada en ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

19. Otra de monte, llamada Somozas ó Ribón de Arriba, extensión de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; que linda al Este y Sur de Ramona Gonzalez, Oeste de Ramón Menendez, del Omedo, y Norte de Ramona Gonzalez. Fué tasada en doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

20. Un molino harinero, con un solo molar, todo ello en muy mal estado, llamado de Vegadonga, en el término de su nombre; no está numerado y ocupa una superficie de trescientos cincuenta pies cuadrados, y linda al Este y Sur bienes de D. Manuel Alvarez de la Campa, Oeste más de D. José Alvarez de la Campa, y Norte más de D. Ramón Alvarez de la Campa. Fué tasada en cien pesetas, tipo para la subasta.

21. Una finca de labradío, llamada El Llou, con pomares, de seis áreas, veintinueve centiáreas, y linda al Este y Sur bienes de D. José Menendez, del Cuadro; Oeste camino, y Norte bienes de Bernardo Arias. Fué tasada con el gravamen de copino y medio de trigo, foro anual que se paga á herederos de D. Nicolás Suarez

Inclán, en doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

22. Otra de prado y pomarada, llamada La Cuesta, cabida de trece áreas; que linda al Sur camino público y bienes de herederos de D. Julian Menendez, al Este lo mismo, y al Oeste y Norte bienes de herederos de D. José Menendez. Fué tasada con la pensión foral de dos copines de trigo que anualmente se pagan á los sucesores de D. Nicolás Suarez Inclán, en setecientas pesetas, tipo para la subasta.

23. Otra finca de prado, llamada El Garabanchón, de tres áreas, catorce centiáreas, y que linda al Este más de D. Manuel Alvarez de la Campa, hoy herederos; Sur río, Oeste de D. José Alvarez de la Campa, y al Norte camino real. Fué tasada en ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

24. Terreno á prado, llamado Fresno, en término de su nombre, de doce áreas cincuenta y siete centiáreas, y que linda al Este bienes de D. Francisco Garcia Barbón, Sur y Oeste los de D. José Gonzalez Pumariega, y Norte los de D. Gregorio Garcia. Fué tasada en quinientas pesetas, tipo para la subasta.

25. Otra finca de labradío, llamada Tierra del Llano, en el término de la Buria, de seis áreas veintinueve centiáreas; que linda al Este bienes de D. José Gonzalez Pumariega, Sur camino público, Oeste bienes de Romano Martinez, y Norte de los de la Capilla de Corros. Fué tasada en trescientas pesetas, tipo para la subasta.

26. Terreno de prado y pomarada, llamado Tabluca del Riego, en el término de Gortón, cabida de un quinto de dia de bueyes, ó sean dos áreas cincuenta y una centiáreas, y linda al Oeste bienes de D. Francisco Gutierrez, al Este de D. José Gonzalez Pumariega, Sur los de D. Manuel Gutierrez Pumarino, y Norte bienes de Benito Garcia Barbón. Fué tasada en cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

27. Otra finca á prado, monte y pomarada, llamada Gortón, en el término de su nombre, cabida de veinticinco áreas, dieciseis centiáreas, y linda al Este bienes de Maria Mieres, Sur reguero, y al Oeste y Norte bienes de Benito Garcia Barbón. Fué tasada en setecientas pesetas, tipo para la subasta.

28. Terreno de prado, llamado Huerta, en el término de la Buria, cabida de tres áreas, y linda al Este y Sur bienes de la Capilla de Corros, y al Oeste y Norte camino. Fué tasada en cien pesetas, tipo para la subasta.

29. Una finca á prado, llamada Fresno, en el término de su nombre, cabida de doce áreas cincuenta y siete centiáreas; que linda al Este bienes de D. Francisco Garcia Barbón, Sur y Oeste los de D. José Gonzalez Pumariega, y Norte los de D. Gregorio Garcia. Fué tasada en quinientas pesetas, tipo para la subasta.

30. Terreno labradío, llamado Tierra del Llano, en el término de la Buria, de seis áreas, veintinueve centiáreas, y linda al Este bienes de D. José Gonzalez Puma-

riega, Sur camino público, Oeste de D. Romano Martinez, y Norte de la Capilla de Corros. Fué tasada en doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

31. Otra finca á labradío y prado, llamada Miradero, en la ería de Liján, cabida de veinticinco áreas dieciseis centiáreas, y linda al Este con bienes del Sr. Marqués de Ferrera, Sur camino público, Oeste bienes de D. José Gonzalez Pumariega, y Norte de Ramón Alonso. Fué tasada en quinientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

32. Otro terreno á labradío, llamado y sito como el anterior, de nueve áreas, cuarenta y dos centiáreas; que linda al Este camino público, Oeste de Francisco Gonzalez, Sur de Maria Mieres, y Norte más de D. Antonio Gonzalez Garcia. Fué tasada en doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

33. Finca a labradío, llamada Tabladina del Llano, extensión de nueve áreas cuarenta y dos centiáreas, que linda al Este de Antonio Gonzalez Garcia, Sur camino, Oeste bienes de Maria Mieres y al Norte de Manuel Gutiérrez. Fué tasada en doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

34. Un foral de seis copines de escanda que anualmente paga don Manuel Carreño, de Sala, por un terreno de labradío llamado huerto de Sala, cabida de dieciseis áreas, que linda al Este y Sur camino público, Oeste de Felipe Menéndez y al Norte del Sr. Marqués de Ferrera. Fué tasado dicho director dominio en trescientas pesetas, tipo para la subasta.

35. Tres cuartas partes proindiviso de un prado regadío llamado de Entrerrios, con varios árboles frutales y no frutales, extensión de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas, que linda al Este con el río y por los demás lados con río y noria del molino. Fué tasada dicha porción en seiscientas pesetas, tipo para la subasta.

36. Tierra de labradío en la ería de Elvas, cabida de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas, que linda al Sur camino real, Oeste de D. Francisco Graño, al Norte con la peña y Oeste de D. José Menéndez. Fué tasada en setecientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

37. Finca a labor llamada Zarabunedo, en término de su nombre, cabida de ocho áreas noventa y ocho centiáreas, que linda al Este y Norte camino público, Sur terreno de herederos de Manuel Alvarez de la Campa y al Oeste con el río. Fué tasada en trescientas pesetas, tipo para la subasta.

38. Otra de labradío llamada Pevida, extensión de seis áreas, que linda al Este camino a Avilés y Sur de herederos de Rosa Menéndez, Oeste camino servidero y Norte del Sr. Marqués de Ferrera. Fué tasada en cuatrocientas pesetas, tipo para la subasta.

39. Otra finca de labradío llamada Carbayedo, cabida de ocho áreas, que linda al este bienes de Alejandro Diaz Menéndez, Sur y Oeste de herederos de Manuel Alvarez y Norte de Ramón Alvarez.

Fué tasada en trescientas pesetas, tipo para la subasta.

40. Otra finca de labor y pomarada, llamada Llosa de abajo de casa, en la Buria, cabida de veintin áreas sesenta y una centiáreas, y linda al Este resto de la finca, que con la que se describe formó una sola, Sur lo mismo y al Oeste y Norte bienes de José Gonzalez Pumariega. Fué tasada en mil pesetas, tipo para la subasta.

41. Otra de labor llamada Liján, en la ería de su nombre, cabida de seis áreas, veintinueve centiáreas, que linda al Sur camino público, Oeste y Norte de Alejandro Diaz y al Este resto de la finca que con la que se describe formó una sola. Fué tasada en doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

42. Otra finca de prado llamada San Pedro, que mide seis áreas cincuenta centiáreas, y linda al Este resto de la finca de mayor extensión, de donde se segregó la que se describe, Sur casa de José Gonzalez, Oeste casas del Marqués de Santiago y Norte de D. José y D. Antonio Gonzalez Pumariega. Fué tasada en doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

43. Otra de prado y pasto llamada Baua, en término de su nombre, cabida de seis áreas veintinueve centiáreas, que linda al Este bienes del Marqués de Santiago, Sur resto de la finca, de donde se segregó la que se describe, Oeste de José Eufrasio Iglesias, y al Norte de Bernardo Fernández. Fué tasada en doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

44. Otra de labor y pomarada, llamada El Fresno, en término de su nombre, que mide setenta y seis áreas, y linda al Este bienes de D. Bonifacio Menéndez, Sur lo mismo y al Oeste y Norte con otra finca que con la que se describe formaban una sola. Fué tasada en tres mil pesetas, tipo para la subasta.

45. Otra de labradío llamada Nelvas o Elvas, de veintiocho áreas, y linda al Este de herederos de José Menéndez, Oeste lo mismo, Sur camino y Norte María López. Tiene la carga de dos copinos y maquila y media de pan al préstamo de Pillarno, y con este gravamen fué tasada en mil cuatrocientas pesetas, tipo para la subasta.

46. Otra de prado llamada El Foxaco, hoy prado de la Iglesia, cabida de once áreas, que linda al Este reguero, Sur bienes de don José Menéndez, D. José Cuervo Palacios y D. Alejandro Diaz Menéndez, Oeste río de las Bárzanas y Norte de D. José Garcia Nuevo. Fué tasada en quinientas pesetas, tipo para la subasta.

47. La mitad indivisa de una panera sobre cuatro piés de piedra, en el término de Abarca, que mide 354 piés superficiales y que linda por todos lados con bienes de la herencia de D. Manuel de la Campa. En la actualidad no existe el mueble y se valora la mitad del solar, o mejor dicho, fué tasada la mitad del solar que ocupaba en veinticinco pesetas, tipo para la subasta.

48. La mitad indivisa de un huerto llamado el Huerto de la

Jatera, en el lugar de la Barca, proindiviso con la otra mitad que corresponde a D. Luciano Fernández Nuevo, mide el todo tres áreas catorce centiáreas, y linda al Este y Sur bienes del Marqués de Ferrera, Oeste de D. Manuel Alvarez de Barca, y Norte camino y casa del lugar de Ramón Campa y María Menéndez. Fué tasada en cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

49. Otra finca destinada a Huerto, llamada la Jatera, en dicho término de Abarca, de dos áreas ocho centiáreas, que linda al Este y Sur del Sr. Marqués de Ferrera, Oeste y Norte de Esperanza Suárez y camino. Fué tasada en cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

50. Otra finca a monte con varios castaños, llamada Navalones, en término de su nombre, cabida de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas, que linda al Este y Sur de D. Francisco Diaz, Oeste camino, y Norte castañedo común. Fué tasada con las maderas que contiene en mil doscientas pesetas, tipo para la subasta.

51. Otra también de monte llamada Las Vallinas, en el término de su nombre, cabida doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, que linda al Este y Sur calleja, Oeste D. Alejandro Diaz Menéndez y Norte herederos de D. Julián López y José Cabo. Tiene dieciocho pinos maderables y con esta madera fué tasada en quinientas pesetas, tipo para la subasta.

52. Otra de monte, llamada Ribón, en término de su nombre, de seis áreas veintinueve centiáreas; que linda al Este de Alejandro Diaz Menendez, Sur y Oeste de Alejandro Blanco y Norte de José Garcia y Ramón Medendez. Fué tasada en ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

53. Otra de prado y regadío, llamada El Llou, en la ería de su nombre, cabida de ocho áreas treinta y ocho centiáreas; que linda al Este y Norte camino público, al Sur y Oeste del Sr. Marqués de Ferrera. Fué tasada en trescientas pesetas, tipo para la subasta.

54. Otra de prado, llamada Noval, en el término de la Vega, de nueve áreas cuarenta y dos centiáreas; y linda al Este camino de la Iglesia, Sur de Ramón Alvarez Valdés, Oeste del Sr. Marqués de Ferrera y Norte Manuel Menendez. Fué tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

55. La mitad de un prado llamado El Ribón, en término de la Vega, proindiviso con la otra mitad que corresponde á D.ª Maria Gonzalez Arias, mide el todo nueve áreas; y linda al Este y Norte de Antonia Gnnzalez, Sur más de Manuel Alvarez y Oeste de Bernardo Gonzalez. Fué tasada en ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

56. Una finca á prado, llamada Zarabunedo, con varios castaños, en término de su nombre, de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; y linda al Este calleja, Sur de Manuel Alvarez, Oeste río de San Amaro y Norte de Alejandro Diaz. Fué tasada en cuatrocientas cin-

cuenta pesetas, tipo para la subasta.

57. Prado regadio, llamado Garamanchón, de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; que linda al Este del Sr. Marqués de Santiago, Sur río, Oeste otros de Alejandro Díaz y Norte camino público. Tiene la pensión foral de un copino de trigo que se paga a la Hacienda Nacional y con esta carga fué tasada en seiscientas pesetas, tipo para la subasta.

58. Otra finca de campo, llamada El Carbayo, abajo de la casa de José Alvarez de la Campa, de tres áreas catorce centiáreas; que linda al Este del Sr. Marqués de Ferrera, Sur del mencionado José Alvarez de la Campa y al Norte de herederos de Manuel Alvarez de la Campa. Fué tasada en setenta y cinco pesetas, tipo para la subasta.

59. Otra finca de labradío, llamada Elvas, en la ería de este nombre, que mide dieciséis áreas setenta y cuatro centiáreas; y linda al Este entrando sus antojanas, derecha casa de D. José López, por su izquierda casa de D. Alejandro Díaz, y por su espalda bienes de José López. Fué tasada en mil doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

60. Una casa de planta baja y alta, sin número que la señale, que mide quince pies de frente por veinte de fondo, y que linda al Este entrando sus antojanas, derecha casa de D. José López, por su izquierda casa de D. Alejandro Díaz, y por su espalda bienes de José López. Fué tasada en mil doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

61. Terreno a prado, llamado de Junto al Molino, en el término de su nombre, cabida de una área cincuenta centiáreas; linda al Este y Sur con desagüe del molino de Barca, de D. Alejandro Díaz Menendez, Oeste prado de herederos de D. José Campa, de Vallín y Norte río de San Amaro. Fué tasado en cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

62. Un terreno de monte, llamado Marrubia, en el cerro de Mugón, cabida de treinta áreas; que linda al Este bienes de Benito García, Sur camino, Oeste y Norte de Andrés Salinas. Fué tasado en doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

63. Finca a prado, con dos pomares, dos homeros y un fresno, llamada Tras la Fonte del Foxaco, en término de su nombre, lugar del Cuadro, cabida de cinco áreas setenta y tres centiáreas, y linda al Este bienes de D. Roque Rodríguez, Sur de D. Juan Rodríguez, Oeste río y Norte bienes de herederos de D. Carlos Alvarez. Fué tasada en doscientas pesetas, tipo para la subasta.

64. Otra de prado y monte, con algunos castaños y pinos, llamada Zandi ó d'l Lago, en término de su nombre, cabida de una hectárea, trece áreas ventidos centiáreas; que linda al Este bienes de herederos de D. Hermenegildo Suarez Solís, Sur camino, Oeste de herederos de D. Francisco Graño y Norte del Marqués de Santiago. Fué tasada en mil quinientas pesetas, tipo para la subasta.

65. Otra de prado, con algunos homeros, llamada Prado de la Vega, en término de su nombre, lugar del Cuadro, de cuatro áreas veintisiete centiáreas; que linda al Este río, Norte de Manuel Menéndez, Oeste y Sur de la Sra. Marquesa de Ferrera. Fué tasada en ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

66. Otra de prado, llamada Barrero, en el término del mismo nombre, inmediata al barrio de la Cangueta, cabida de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; que linda al Sur de D. Ramón Alvarez Valdés, de la Vega, y por los demás lados con caminos. Fué tasada en setecientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

67. Otra de matorral, llamada Gortón, en el término de su nombre, cabida de dos áreas, y linda al Este de Manuel Díaz y D. Francisco Rodriguez, Sur camino, Oeste de los herederos de Bernardo Alonso Díaz y al Norte con el río de las Bárzanas. Esta finca en unión de otras cuatro, tiene la pensión foral anual de nueve maquilas de escanda que en prorratea se pagan a herederos del Sr. Marqués de Valdecarzana. Fué tasada con dicha carga en cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

68. Otra de prado, llamada Costazo, en el término de su nombre, cabida de seis áreas; que linda al Este bienes de José Alonso Gonzalez, Sur camino, Oeste de José Gonzalez Díaz y Norte del mismo Gonzalez Díaz y otros. Está afectada por la carga referida en la anterior y con ella fué tasada en ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

69. Otra de monte, en el término de Villa, cabida de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas, y linda al Norte bienes de herederos de Manuel Menéndez, Sur de Manuel Gonzalez y José Aguirre, Este herederos de Manuel Menendez y Oeste de los mismos herederos y de Francisco Arias. Fué tasada en cuatrocientas pesetas, tipo para la subasta.

70. Una casita de planta baja, señalada con el número tres, en el término de Barca, con un huerto a la parte de atrás y en él una cuadra, que mide todo cien metros cuadrados, y linda al Norte que es el frente, con sus antojanas y después bienes de Ramón Alvarez, Sur y Oeste del mismo don Ramón y al Este casa de D. José Alvarez y huerto de herederos de Manuel Alvarez. Los edificios se hallan derruidos y fué tasado en cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

71. Un monte llamado Villarín, cabida de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; que linda al Norte herederos de D. Antonio Alvarez Valdés, al Este D. José Menéndez, Sur de D. José Díaz y Díaz, y Oeste de D.ª Josefa Alvarez. Fué tasada en doscientas cincuenta pesetas tipo para la subasta.

72. Otra de monte llamada y sita como la anterior, de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; que linda al Norte bienes de herederos de María Alvarez, Oeste de Ramón Alvarez, Sur camino, y Este reguero. Fué tasada en cuatro

cientos pesetas, tipo para la subasta.

73. Otra de monte llamada Reguerón, de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas; que linda al Norte Elvira Fernández, Oeste de Francisco Díaz, y al Sur y Oeste de Manuel Díaz. Fué tasada en trescientas pesetas, tipo para la subasta.

74. Otra finca a monte, llamada Llano, cabida dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; que linda al Norte de José Díaz, Sur de Elvira Fernández y herederos de María Alvarez, al Este Manuel Díaz y José Suárez, y al Oeste de herederos de Manuel Alvarez. Fué tasada en doscientas pesetas, tipo para la subasta.

75. Otra de monte llamada Cuevas, de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Norte de Manuel Díaz, al Este lo mismo y de Celestino Fernandez, Sur de Benito Nuevo, y al Oeste de Constantino del Busto y Angel Alvarez. Fué tasada en cien pesetas, tipo para la subasta.

76. Otra a prado regadio, llamada La Iglesia, junto a la Iglesia de Pillarno, cabida de once áreas veintitres centiáreas; linda al Este de José Menendez, Norte con el río, Sur de Rosalía Fernández y Oeste de herederos de Hermenegildo García. Tiene la carga de once maquilas de trigo común que se pagan a la Hacienda pública. Con tal gravamen fué tasada en cuatrocientas pesetas, tipo para la subasta.

77. La mitad indivisa de un prado llamado El pradin, en el término del Palacio, junto al Puente, cabida el todo de nueve áreas cuarenta centiáreas; linda al Este con el río, Sur camino público, Oeste prado de la casa de Ferrera y Norte de herencia de doña Ramona de las Alas Valdés. La otra mitad pertenece a don Juan Díaz Campa, y la de que se trata fué tasada en doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

78. Un terreno a prado, llamado la Cuesta, en el término de su nombre, cabida de dieciséis áreas noventa y ocho centiáreas, y linda al Norte bienes de D. Juan Díaz, Sur otros de D. Tomás González, al Este D. Santiago del Busto y Oeste camino. Se halla plantada de manzanos y fué tasada en setecientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

79. Otro terreno a labradío, llamado Elvas, en el término y ería de su nombre, cabida de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Este camino real, Sur y Norte herederos de Mateo y Manuel Menendez y al Oeste de D. José López. Fué tasada en mil pesetas, tipo para la subasta.

80. Otra finca de monte, llamada Ribón, en el término de la Vega, cabida de nueve áreas cuarenta y dos centiáreas, que linda al Este de herederos de Bernardo Arias, Sur de Alejandro Díaz, Oeste de D.ª Josefa Gonzalez Arias, y al Norte de D.ª Rosa Arias. Fué tasada en doscientas pesetas, tipo para la subasta.

81. Y otra finca de campo, llamada Campo del Cuadro, en término de su nombre, que mide ochenta y tres metros ochenta y

cuatro decímetros cuadrados; linda al Oeste hórreo de Alejandro Díaz Menéndez, y por los demás puntos con caminos. Fué tasada en cien pesetas, tipo para la subasta.

Todos los anteriores bienes radican en término de la parroquia de Pillarno, municipio de Castriñón, excepto las descritas bajo los números sesenta y siete y sesenta y ocho, que están situados en la parroquia y concejo de Illas.

Señalado el día treinta del actual para la celebración de la indicada subasta, suspendida la misma, se ha designado nuevamente para ella el día treinta de Abril próximo, hora de las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Por tanto, quienes deseen tomar parte en dicho remate pueden comparecer en los expresados día, hora y sitio expaesados, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que los licitadores habrán de consignar previamente el diez por ciento de la misma, y que los referidos bienes se sacan a pública subasta sin que el demandado haya presentado los tutos de propiedad de los descritos bienes.

Dado en Avilés, a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintiseis.—Antonio María Valdés.—F. Secretario, P. S., Francisco Robés

R. al núm. 1.035

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DOMINGUEZ PELAEZ, Alfredo, de 26 años de edad, soltero, laminador, hijo de Santiago y Laura, natural y vecino de Gijón, con domicilio en la calle Marqués de San Eteban, núm. 29, hoy de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan, para ampliarle la declaración indagatoria en causa que se le sigue con el núm. 71-1925 sobre estafa, notificarle el auto de prisión y ser reducido a ella.

Esc. Tip del Hospicio provincial.